

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA LUCIA LARGO LEON	KENIER DE JESUS HERNANDEZ DIAZ.	1	43 al 45

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 43 al 45, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr el día 26 de noviembre de 2021, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 30 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 25 de noviembre de 2021


ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO